

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921 172

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 048-2019-CM/MDSA

San Andrés, 30 de Octubre del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 24 de Octubre del 2019; el Expediente N° 3945-2019, con fecha 28 de Agosto del 2019, Expediente N° 4547-2019, de fecha 23 de Setiembre del 2019, Informe N° 316-2019-LAGCH-GDT-MDSA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial, con fecha 25 de Setiembre del 2019, Informe N°365-2019-LAGCH-GDT-MDSA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial, con fecha 17 de Octubre del 2019, Informe N° 1129-2019-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de

Planificación y Presupuesto, con fecha 17 de Octubre del 2019; el tema de **APOYO CON MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE MATRIZ DE AGUA Y DESAGUE EN PROLONGACIÓN LOS LAURELES CON URBANIZACIÓN EL OLIVAR – DISTRITO DE SAN ANDRÉS.**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución

Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, conforme al artículo 41º de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

Que, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es el artículo 9 **ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL**, numeral 20 Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante el Expediente N° 3945-2019, con fecha 28 de Agosto del 2019, Expediente N° 4547-2019, de fecha 23 de Setiembre del 2019, emitido por la Señora Ernestina Prudencio Asto, representante de los moradores de Prolongación Los Laureles, con Urb. El Olivar-Distrito de San Andrés, sobre el tema de **SOLICITUD DE APOYO CON MATERIALES PARA LA INSTALACION DE MATRIZ DE AGUA Y DESAGUE EN LA PROLONGACION LOS LAURELES CON URB. EL OLIVAR- DISTRITO DE SAN ANDRES;**

Que, con INFORME N° 365-2019-LAGCH-GDT-MDSA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial, con fecha 17 de Octubre del 2019; manifiesta que los moradores por la premura del inicio de esta obra por parte de EMAPISCO sólo requieren las tuberías de agua y desagüe, por ello solicita verificar si existe disponibilidad presupuestal;

Que, mediante INFORME N°1129-2019-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, con fecha 17 de Octubre del 2019, manifiesta que sólo cuenta con disponibilidad presupuestal de Mil quinientos y 00/100 nuevos soles(S/.1500) para la realización de dicho pedido.

Que, en Sesión de Concejo, de fecha 24 de Octubre del 2019, se trató el tema de **SOLICITUD DE APOYO CON MATERIALES PARA LA INSTALACION DE MATRIZ DE AGUA Y DESAGUE EN LA PROLONGACION LOS LAURELES CON URB. EL OLIVAR- DISTRITO DE SAN ANDRES;**

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090



000172

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921 171

///...

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº27972, con el voto en **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo solicitado de materiales para la instalación de la matriz de agua y desagüe en la Prolongación Los Laureles con Urb. El Olivar-Distrito de San Andrés, con un monto de Mil Quinientos y 00/100 nuevos soles (S/1500).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás unidades orgánicas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Julia Maribel de la Cruz Barrientos
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

